Bucaramanga, 23 ENE 2025

Señores
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Alcaldía de Bucaramanga SECOP II
Ciudad

Cordial Saludo,

En atención a la invitación a presentar propuesta de fecha 22 ENE 2025 remitida por la Secretaría de Interior del municipio de Bucaramanga para la ejecución del contrato de prestación de servicios que tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LA GESTIÓN Y A LAS ACCIONES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".** me permito presentar propuesta, toda vez que cumplo con el perfil requerido, de esta manera, acepto los parámetros establecidos para la suscripción del contrato, tales como **objeto, obligaciones, valor, plazo** y demás condiciones descritas en la invitación.

Conforme a lo anterior, bajo la gravedad del juramento adjunto mi hoja de vida con los siguientes documentos y anexos generales de ley, que acreditan de manera fidedigna, legal y veraz la idoneidad y experiencia necesaria para suscribir el contrato:

- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría.
- Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional.
- Certificado medidas correctivas de infracciones Código de Policía y conveniencia Policía Nacional.
- Certificados de afiliación como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredita.
- Certificación cuenta bancaria.
- Certificados de estudio – Diplomas.
- Certificados de experiencia laboral.

Atentamente:

SAMUEL QUINTERO DURAN

CC 1.066.096.800 Expedida en Pailitas

Bucaramanga, 23 ENE 2025

55

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **SAMUEL QUINTERO DURAN** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.066.096.800 Expedida en Pailitas,** certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; conozco de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada. Por lo anterior declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Dada en la ciudad de Bucaramanga los 23 ENE 2025

Atentamente:

SAMUEL QUINTERO DURAN

CC 1.066.096.800 Expedida en Pailitas

36

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTO



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Quintero	Duran	Samuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1066096800	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1066096800 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 23 MES 01 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO PAILITAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 51 - 31 133

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3157163247 EMAIL quinteroduranabogados@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		EDUCACION MEDIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	FECHA DE GRADO			
										X	MES	12	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	12	2024	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2022	385273

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

37

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3157163247	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	28	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LINGUISTICK LANGUAGES INSTITUTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112371693	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO.	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 26 - # 31 - 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO 46 PENAL DEL CIRCUITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUDICANTE ADHONOREM	*DEPENDENCIA* JUSTICIA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 - 6 75						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

SIGEP ALCALDIA DE BUCA... 22 ENE 2025 FECHA: FIRMA ... ADMINISTRATIVA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

40

UNAB

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

República de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

SAMUEL QUINTERO DURAN

C.C. 1.066.096.800 de Pailitas

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 16 de Diciembre de 2024

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

RESOLUCIÓN DE ICFES 16417-554 del 6 DE 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 013143 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

SAMUEL QUINTERO DURAN

CC. 1.066.096.800 Expedida en PAILITAS

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 10 de junio de 2022

Ivaldo Torres Chavez Ph. D.
Rector(a)

Eduardo Salim Chahín Rueda
Secretario(a) General

Registro 056655 Folio 430 Libro 12 de Diplomas de Grado

42



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Agropecuaria
Rosa Jaimes Barrera

Pailitas - Cesar

Aprobada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Departamento,
Según Resolución N°. 230 de Noviembre 25 de 2004

Confiere a:

Samuel Quintero Duran

Identificado(a) con C.C. No. 1066096800 Expedida en Pailitas

El Título de

Bachiller
Técnico Agrícola

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.-.

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere ser registrado en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 804 de 1995)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 011

Dado en Pailitas, a 04 de Diciembre del año 2013

43

Número: 24999

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que QUINTERO DURAN SAMUEL identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1066096800, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2375 DE 31 DE Julio DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LAS ACCIONES DE PROMOCION DE SEGURIDAD Y/O MEDIACION COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar las acciones de seguridad y convivencia ciudadana a través de los Promotores de Seguridad del Municipio de Bucaramanga.2. Promover las acciones de solución alternativa de conflictos, a través de los Mediadores Comunitarios del Municipio de Bucaramanga.3. Apoyar jurídicamente a la secretaria del interior en la elaboración, proyección, revisión y respuestas a acciones de tutela, actos administrativos, respuestas a PQRSD, formular PQRSD, respuestas a requerimientos de entes de control y demás entidades o dependencias, como Defensoria del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal, Concejo Municipal, Oficinas de Control Interno, entre otros; y en general proyectar documentos de competencia de la Secretaría del Interior conforme a la Constitución Política y la normatividad vigente 4. Realizar las convocatorias, levantamientos de actas, participación y seguimientos de los consejos, comités, reuniones, puesto de mando unificado (PMU) y/o eventos que la Secretaría del Interior le asigne, así mismo presentar un informe pormenorizado y detallado del desarrollo de los mismos 5. Apoyar las acciones encaminadas y/o acompañadas por el programa de gestores de convivencia junto a las demás secretarias y/o institutos descentralizados del municipio de Bucaramanga, a las que sea asignado y que guarden relación con su objeto contractual 6. Apoyar la ejecución de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga como un ejercicio legítimo de los derechos de quienes participan y de quienes deciden no participar7. Apoyar a la secretaria del interior para promoción de la sana convivencia y la prevención de comportamientos contrarios a la ley 1801 del 2016, en los espacios deportivos, ferias, conciertos, actividades culturales, eventos nocturnos y en general eventos masivos8. Asistir a las reuniones, capacitaciones, comités, mesas y demás actividades en las que sea designado por el coordinador del programa gestores de convivencia.9. Apoyar la proyección y trámite de respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, organismos de control, de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual, según lo requiera el supervisor.10. Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad; así mismo deberá entregar al coordinador de programa el archivo y registro de todos los documentos que se desarrollaron en la ejecución del contrato mensualmente

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1. Apoyar las acciones de seguridad y convivencia ciudadana a través de los Promotores de

Número: 24999

Seguridad del Municipio de Bucaramanga.2. Promover las acciones de solución alternativa de conflictos, a través de los Mediadores Comunitarios del Municipio de Bucaramanga.3. Apoyar jurídicamente a la secretaria del interior en la elaboración, proyección, revisión y respuestas a acciones de tutela, actos administrativos, respuestas a PQRSD, formular PQRSD, respuestas a requerimientos de entes de control y demás entidades o dependencias, como Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal, Concejo Municipal, Oficinas de Control Interno, entre otros; y en general proyectar documentos de competencia de la Secretaría del Interior conforme a la Constitución Política y la normatividad vigente 4. Realizar las convocatorias, levantamientos de actas, participación y seguimientos de los consejos, comités, reuniones, puesto de mando unificado (PMU) y/o eventos que la Secretaría del Interior le asigne, así mismo presentar un informe pormenorizado y detallado del desarrollo de los mismos 5. Apoyar las acciones encaminadas y/o acompañadas por el programa de gestores de convivencia junto a las demás secretarias y/o institutos descentralizados del municipio de Bucaramanga, a las que sea asignado y que guarden relación con su objeto contractual 6. Apoyar la ejecución de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga como un ejercicio legítimo de los derechos de quienes participan y de quienes deciden no participar7. Apoyar a la secretaria del interior para promoción de la sana convivencia y la prevención de comportamientos contrarios a la ley 1801 del 2016, en los espacios deportivos, ferias, conciertos, actividades culturales, eventos nocturnos y en general eventos masivos8. Asistir a las reuniones, capacitaciones, comités, mesas y demás actividades en las que sea designado por el coordinador del programa gestores de convivencia.9. Apoyar la proyección y trámite de respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, organismos de control, de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual, según lo requiera el supervisor.10. Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad; así mismo deberá entregar al coordinador de programa el archivo y registro de todos los documentos que se desarrollaron en la ejecución del contrato mensualmente

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES PESOS 16.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 2.666.666,67
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 18.666.666,67
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 18.666.666,67
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	VEINTE (20) DIAS
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 20 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	1 DE Agosto DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE Diciembre DE 2024
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	20 DE Diciembre DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1061 DE 4 DE Marzo DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, BRINDADO ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" - GCC

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar jurídicamente a la Secretaría del Interior en la elaboración, proyección revisión y

Número: 24999

respuestas a acciones de tutela, actos administrativos, respuestas a PQRSD, formular PQRSD, respuestas a requerimientos de entes de control y demás entidades o dependencias, como Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal, Concejo Municipal, Oficinas de Control Interno, entre otros; y en general proyectar documentos de competencia de la Secretaría del Interior conforme con la Constitución Política y la normatividad vigente.2.Apoyar la recepción, clasificación, reparto y seguimiento de las PQRSD y demás documentación física y electrónica que llega a la Secretaría del Interior y guarde relación con la seguridad, la convivencia ciudadana y el objeto contractual.3.Gestionar espacios, escenarios o mecanismos multidisciplinarios y participativos que permitan aportar soluciones a los principales problemas de convivencia, seguridad y/u orden público. 4.Apoyar la articulación de las acciones encaminadas en el programa de gestores de convivencia en el municipio de Bucaramanga.5.Realizar las convocatorias, levantamientos de actas, participación y seguimientos de los consejos, comités, reuniones y/o eventos que la Secretara del Interior le asigne, así mismo presentar un informe pormenorizado y detallado del desarrollo de los mismos.6.Apoyar a la Secretaría del Interior en lo concerniente a la convivencia, paz y cultura ciudadana en el espacio público y el equipamiento urbano, facilitando espacios para la promoción y apropiación de la ley 1801 de 2016, en el Municipio de Bucaramanga.7.Apoyar la ejecución de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga como un ejercicio legítimo de los derechos de quienes participan y de quienes deciden no hacerlo.8.Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad, así mismo para la liquidación del contrato deberá entregar al supervisor el archivo y registro de todos los documentos que se desarrollaron en la ejecución del contrato.9.Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.10.Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES PESOS 16.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES PESOS 16.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	DIECISEIS MILLONES PESOS 16.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	5 DE Marzo DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE Julio DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2412 DE 9 DE Junio DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar a la Secretaria del interior en el levantamiento de la información necesaria para los procesos de diagnóstico, actualización y/o formulacion de estrategias, planes, programas, proyectos y políticas públicas del municipio de Bucaramanga. 2.Brindar apoyo a la Secretaría del Interior en la formulación, actualización, implementación, seguimiento y/o evaluación de las políticas públicas a cargo de la secretaría. 3.Prestar apoyo en el diseño y desarrollo de acciones pedagógicas, estrategias, planes, programas o proyectos que promuevan la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y el respeto por la vida y la diferencia en el municipio de Bucaramanga. 4.Brindar apoyo en la implementación de planes, programas y proyectos en materia de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga. 5.Apoyar en la proyección, elaboración y respuesta a oficios, requerimientos, PQRSD y en general documentos de competencia de la Secretaría del Interior y que

46

Número: 24993

guarden relación con su objeto y alcance contractual. 6.Realizar las convocatorias, levantamiento de actas, participación y seguimiento de los consejos, comités, reuniones, etc. que se le asignen desde la Secretaria del Interior 7.Prestar apoyo en la consolidación de los informes de gestión periódicos que deben presentarse ante control interno de gestión, entes de control, concejo municipal, etc. 8.Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad, así mismo para la liquidación del contrato deberá entregar al supervisor el archivo y registro de todos los documentos que se desarrollaron en la ejecución del contrato. 9.Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes. 10.Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 22.633.333,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 22.633.333,33
VALOR EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 22.283.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES 14 DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 11 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	10 DE Junio DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE Diciembre DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1634 DE 23 DE Febrero DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Brindar apoyo a la Secretaría del Interior en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a cargo de la Secretaría.2.Prestar apoyo en el diseño y desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bucaramanga en el marco del Programa Tolerancia en Movimiento.3.Prestar apoyo en el diseño y desarrollo de acciones pedagógicas que promuevan la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y el respeto por la vida y la diferencia en el municipio de Bucaramanga.4.Realizar un mapeo de las iniciativas que se estén desarrollando en otros municipio o sectores sobre promoción de la convivencia social y prevención de la violencia. 5.Brindar apoyo en la implementación de planes, programas y proyectos en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga.6.Prestar el apoyo necesario dentro del trámite oportuno de los derechos de petición, oficios y quejas en general que le sean asignados.7.Prestar apoyo en la consolidación de los informes de gestión periódicos que deben presentarse ante el Concejo Municipal.8.Apoyar en la proyección, elaboración y respuesta a oficios, acciones de tutela, requerimientos, PQRSD, Aletas Tempranas proferidas por los entes de control, y en general, apoyar en la proyección documentos de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.9.Realizar las convocatorias, levantamientos de actas, participación y seguimientos de los consejos y comités que la Secretaría del Interior y/o el Subsecretario del Interior le asigne.10.Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad.11.Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.12.Cumplir las demás obligaciones que le sean

Número: 24999

asignadas siempre que guarden relación directa con los objetivos misionales de la dependencia y concordancia con el objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 9.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 9.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 9.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES 5 DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 5 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Febrero DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE Mayo DE 2023

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 23 Dia(as) de Diciembre de 2024

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil trescientos pesos ($4.300,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos treinta pesos ($430,00)

SONNIA YANETH GARCIA **BENITEZ**
Secretaria Administrativa

Revisó: NATHALIE SAAVEDRA - PROF. UNINERSITARIA
Proyecto: DOREN GUERRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502400744549

NOMBRE O RAZON SOCIAL
No Documento: 1066096800
Nombre:
SAMUEL QUINTERO DURAN

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL

$4.300
$430
TOTAL $4.730

Ordenanza 005

Total a pagar

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2024/12/20
Fecha mila de pago: 2024/12/26

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DESPACHO

LA JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que el estudiante de DERECHO de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, **SAMUEL QUINTERO DURAN**, cédula de Ciudadanía No. 1.066.096.800 expedida en el municipio de Pailitas-Cesar, se desempeñó como AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM (Artículo 4, literal A del ACUERDO No. PSAA10-7543 de 2010) en este Despacho Judicial, cumpliendo funciones y obligaciones similares a las de un empleado judicial sin exceder las impuestas por la ley al cargo de Oficial Mayor (Artículo 7 del Acuerdo 605 de 1999-Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura) durante el período comprendido entre el 16 DE MARZO DEL 2021 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 en los horarios dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura y respetando las directrices para desarrollar el trabajo presencial y en casa.

Las funciones que cumplió se encontraron dentro del horario de trabajo relacionado entre las 7 a.m. a las 5 p.m. de los días laborales siendo por consiguiente las siguientes:

1. Elaboración de Oficios
2. Proyección autos de Sustanciación de las diferentes vigilancias, como los referidos a cambio de domicilio, apertura trámite de incidente previsto en el artículo 477 de la ley 906 de 2004, certificado de estado actual del proceso, respuesta derechos de petición, solicitud de antecedentes, envío de procesos por competencia, requerimientos, respuesta a las diferentes solicitudes.
3. Proyección autos Interlocutorios relacionados con permisos administrativos, extinción y prescripción de la sanción penal tanto principales como accesorias, redenciones de pena, permisos de trabajo, , penas cumplidas, revocatoria sustituto prisión domiciliaria.
4. Solicitud de procesos para avoco.
5. Aquellas acordes al cargo y asignadas por este Despacho Judicial

Las anteriores tareas fueron cumplidas satisfactoriamente y dentro del término señalado para realizarlas, como lo establecen los Acuerdos PSAA10-7543 de 2010, PSAA12-9338 de 2012 y el Decreto 1862 de 1989, por el cual se crean los cargos AD-HONOREM para el desempeño de la JUDICATURA como requisito alternativo para optar el título de abogado.

Que el estudiante **SAMUEL QUINTERO DURAN** se destacó por su interés en instruirse, aprender, profundizar, así como por su diligencia, competencia, y responsabilidad en la realización de las tareas encomendadas. Sobresalio por su colaboración, honestidad, respeto y amabilidad para el Superior y demás servidores.

Se expide la presente en Pamplona, el dieciséis (16) día del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

DORA ALEYDA JAIMES LATORRE
Juez

LINGUISTICK | Languages Institute

Bucaramanga Santander, enero 19 del 2023.

KAREN JOHANA GARAY ALQUICHIRE, en calidad de representante legal de LINGUISTICK LANGAUGES INSTITUTE, mediante el presente escrito dirigido a personas naturales, jurídicas o a quien interese,

CERTIFICO:

Que SAMUEL QUINTERO DURAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.096.800 expedida en el municipio de Pailitas – Cesar, laboró para LINGUISTICK LANGUAGES INSTITUTE, desde el 25 de enero del 2022 hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad, prestando servicios profesionales como abogado. Sus servicios se suscribían a asesoría en materia laboral, contratación docente y, registro de marca.

Para la fecha de inicio de la relación laboral del señor SAMUEL QUINTERO DURAN, sólo contaba con terminación de materias; a mediados del mes de junio del 2022, el señor QUINTERO, hizo llegar diploma profesional.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma en Bucaramanga – Santander a los 19 días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

KAREN JOHANNA GARAY ALQUICHIRE.
C.C. N° 1.096.216.509 de Barrancabermeja.
Representante de Linguistick Languages Institute.

50

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.096.800
QUINTERO DURAN
APELLIDOS
SAMUEL
NOMBRES

Samuel Quintero D.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1997
PAILITAS
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

05-MAR-2015 PAILITAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1265000-00685030-M-1066096800-20150408 0043719365A 1 43201597



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES:
SAMUEL

APELLIDOS:
QUINTERO DURAN

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

FECHA DE GRADO
10/06/2022

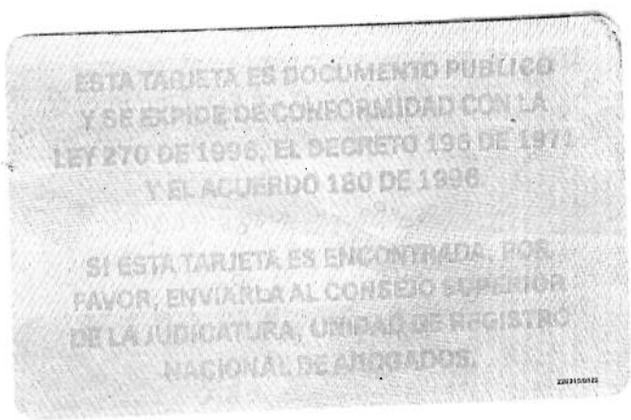
CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

FECHA DE EXPEDICIÓN
24/06/2022

TARJETA N°
385273

UNIVERSIDAD
DE PAMPLONA

CEDULA
1066096800



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250108-925975

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SAMUEL QUINTERO DURAN** , identificado(a) con número de documento **1066096800** y tarjeta profesional No. **385273**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e650966f120e29a18b94f224086e2eab1db32e3ea693535b11294810b69ef6**
Documento generado en 08/01/2025 09:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

53

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3206571

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **SAMUEL QUINTERO DURAN** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1066096800**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	385273	24/06/2022	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

54

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981191056

(415)7707212489984(8020) 000001498119105 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 6 0 9 6 8 0 0	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 0 9 6 8 0 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Pailitas 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	DURAN	SAMUEL	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 20 70 BRR SAN ALONSO

42. Correo electrónico		
quinteroduranabogados@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 1 6 3 2 4 7	3 2 0 7 3 5 1 0 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 1 0 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO DURAN SAMUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2025 08:21:18

COPIA CONTROLADA SIN VALIDEZ

55

Bogotá, Enero / 8 de 2025

Señor (a): SAMUEL QUINTERO DURAN
CC. 1066096800
CL 53 31 133
BUCARAMANGA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 1 de 2023, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

56

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SAMUEL QUINTERO DURAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1066096800,** se encuentra afiliado/a desde **24/01/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

Bienestar & Salud Laboral

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D. C.
www.bsl.com.co



DATOS PERSONALES

Fecha de Atención: 25/1/2023 Tipo de Consulta: Examen Médico Ocupacional Ingreso

Nombres y Apellidos: Samuel Quintero Duran Documento: 1066096800

Fecha nacimiento: 23/1/1997 Edad: 26 Género: MASCULINO Ciudad residencia: Bucaramanga

Empresa: PARTICULAR Cargo:

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Samuel Quintero Duran con documento de identificación No 1066096800 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

RECOMENDACIONES GENERALES

1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
2. CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
3. ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO
4. EJERCICIO FISICO FRECUENTE.
5. DIETA BALANCEADA.
6. PACIENTE SIN SÍNTOMAS O SIGNOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DE BASE O DE ORIGEN COMÚN
7. PACIENTE SIN COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19

SALUD FÍSICA Y MENTAL

A no ser que presentes una restricción médica realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada, o al menos 75 minutos semanales de ejercicio de alta intensidad.
Consume alimentos variados, incluyendo frutas y verduras
Reduce el consumo de sal, grasas saturadas y el azúcar
Mantén una buena hidratación bebiendo suficiente agua
Sigue una rutina y organiza tu tiempo en el trabajo, familia, estudio, cuidado personal y hobbies.
Reduce la exposición a noticias negativas
Mantén el contacto social vía telefónica - virtual o de forma presencial teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad
Evita el consumo de alcohol y drogas
Ayuda a los demás
Mantén hábitos de sueño

JUAN JOSE REATIGA
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

Verifica la validez de este certificado

FIRMA TRABAJADOR
Samuel Quintero Duran
1066096800

58

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION No. 0093712

18 MAYO 2010

Por medio de la cual se concede la Renovación de la Licencia de Salud Ocupacional de una persona natural.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 10 de 1990 y en especial la Resolución No. 02318 de 1996 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Ministerio de Salud, en vigencia de la Resolución No 07515 del 1º. de junio de 1990, concedió Licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional a terceros como persona natural a **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ** mediante la Resolución 2709 de 1996

2. Que mediante Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996, el Ministerio de Salud, delegó en las Direcciones Secciónales y locales de salud la función de expedir, renovar, vigilar y controlar las Licencias que autorizan a personas naturales y jurídicas a prestar servicios en Salud Ocupacional a terceros.

3. Que **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ** con cédula No. **7.472.676** solicitó la renovación de la Licencia de Salud Ocupacional como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996.

4. Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. 313 del 9 de marzo de 2010

RE S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Renovar la Licencia para prestar servicios a terceros en Salud Ocupacional a **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ** con cédula No. 7.472.676, en las áreas **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, EDUCACION, DISEÑO Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, SE EXCLUYEN LAS AREAS DE: SICOLOGIA OCUPACIONAL, ERGONOMIA E HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION 0093712

ARTICULO SEGUNDO:esta licencia se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: esta licencia es **válida en todo el territorio nacional** y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Las Direcciones Secciónales y Locales de Salud del país, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que puedan derivarse de la transgresión de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARAGRAFO: todos los servicios que **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ** preste en las áreas concedidas, podrán ser evaluadas por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoria de los Servicios de Salud Ocupacional, vigentes.

ARTICULO QUINTO: contra lo dispuesto en la presente Resolución proceden los recursos de Reposición, ante el Director Seccional de Salud de Antioquia, y en subsidio el de Apelación ante el Ministro de Salud, interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo (Decreto No.01 del 2 de enero de 1984).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los, 18 MAYO 2010

EL SECRETARIO SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR

Proyecto: Piedad Martinez Galeano/mercedes valencia
2010-02-12
-383 98 42

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaracion Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	**2233561-01** Declaración inicial	2025-01-08 10:32	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	RETIRO	**2166967-01** Declaración inicial	2024-12-20 10:31	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	**1895917-01** Declaración inicial	2024-07-19 14:50	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	RETIRO	**1888522-01** Declaración inicial	2024-07-17 10:39	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	**1605165-01** Declaración inicial	2024-03-09 17:01	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	RETIRO	**1378578-01** Declaración inicial	2023-12-20 16:50	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	**1153797-01** Declaración inicial	2023-06-01 13:46	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	RETIRO	**1150910-01** Declaración inicial	2023-05-31 13:56	FINALIZADO
SAMUEL QUINTERO DURAN CEDULA DE CIUDADANIA - [illegible]	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	914119-01 Declaración inicial	2023-01-24 13:41	FINALIZADO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-08 10:32

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SAMUEL		QUINTERO	DURAN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1066096800

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	PAILITAS

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Fase I: Calle 35 # 10-43\r\nFase II: Carrera 11 # 34-52."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$12.000.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$52.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociacion, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 09:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066096800
Código de Verificación	1066096800250108093849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

67

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261021962

PIB
09:40:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL QUINTERO DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066096800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:42:43 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1066096800**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO DURAN SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 09:44:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1066096800** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107700854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

20

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1066096800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 09:51 AM

Código Verificación: **NZKQ32HGC5**

Válida hasta: **08/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

71

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:57 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1066096800**, Apellidos y Nombres **QUINTERO DURAN SAMUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1066096300

NOMBRES: SAMUEL

APELLIDOS: QUINTERO DURAN

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2027	2037	2047

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/11/2022

DISTRITO MILITAR: 032

P365306

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

73

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SAMUEL QUINTERO DURAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1066096800, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SAMUEL
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	QUINTERO
Segundo Apellido:	DURAN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1066096800
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Enero de 2025, a las 3:43:14 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 392041143 , con fecha de apertura 20 de Febrero de 2023 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): SAMUEL QUINTERO DURAN
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.066.096.800

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Enero de 2025 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatria S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.